



FONADE
Proyectos que transforman vidas



6



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20162400247201

Pública Privada Confidencial

Bogotá D.C, 13-09-2016

Señor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Carrera 7 No 18 - 55
PEREIRA - RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **45186-2016**
Fecha: 23/09/2016-13:43:45
Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA
Destino: Secretaría de Planeación

Asunto: Donación Punto Vive Digital Fase 1 Pereira – Risaralda

Estimado señor Alcalde

De manera atenta me permito informarle que por medio de la Resolución número 001467 del 7 de junio de 2016 el Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones dio de baja el inventario del Punto Vive Digital Fase 1, asignado a su municipio.

En ese orden, FONADE dando cumplimiento a la formalización de dicho proceso, por medio de la presente le notifica que en virtud del reparto notarial, la minuta correspondiente al PVD ubicado en el Municipio de Pereira, se encuentra en la Notaría 17 del Circulo Notarial de Bogotá desde el mes de julio de 2016, tal como se le ha informado en repetidas ocasiones, por diferentes medios. Por lo anterior, debe acercarse a la ciudad de Bogotá en la mencionada Notaría antes del próximo 19 de septiembre, dado que el término perentorio de dicha suscripción vence el 23 de septiembre de 2016.

Es importante anotar que la alcaldía de su municipio debe asumir, tanto los costos de desplazamiento de la persona responsable de la suscripción de la minuta, como el valor de los gastos notariales generados por éste trámite, los cuales corresponden a autenticaciones y copias.

Finalmente, es preciso señalar que la aceptación de la donación hace parte de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo suscrito entre FONADE y FONDO TIC y su incumplimiento puede generar sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

Atentamente,

DANNIEL ISAAC NADER DÍAZ
Gerente Unidad de Ciencia, Tecnología y Emprendimiento

Revisor: Sandra Burgos, Asesora Jurídica Gerencia de Unidad
Taliana Cardona, Gerente del Convenio Fase 0 y Fase 1
Aprobador: Daniel Avarado – Líder en Donación PVD, Cel: 3178306828

C.C: Procuraduría General de la Nación, Carrera 5ª N° 15-60
C.C: Ministerio de la Información y las Comunicaciones, Crr 8 entre calle 12 y 13, Dra. Myriam Marlene Camacho Gonzalez.

Código: FAP320

Versión: 05

Vigencia: 2015-06-11

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co | @fonadecol | #fonade



VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE COLOMBIA



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	23 de septiembre de 2016	Número de radicado:	45186
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DANNIEL ISAAC NADER		
Descripción o asunto:	DONACION PUNTO VIVE DIGITAL	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GLORIA INES ACEVEDO ARIAS - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

